

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 08 AGO 2017

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 00003833/16 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Administrativa de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, mediante Memorandum obrante a fojas 2/5, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto el "Servicio de Digitalización de Legajos de Agentes, Adquisición de Equipamiento y Capacitación de Personal de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación"

Que a fojas ~~103/150 obra la R.P. Nº 0214/17~~ de fecha 23 de marzo del corriente mediante la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el correspondiente llamado de convocatoria, mediante el procedimiento de Licitación Pública con encuadre legal en el artículo 9º del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, aprobado mediante R.P. Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, con las modificaciones introducidas por el artículo 3º de la R.P. Nº 1087/16, aprobándose asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 154 y 161 obran las constancias de publicación en el Boletín Oficial por el término de DOS (2) días (28/03/2017 y 29/03/2017), a fojas 155 obra constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 156 la difusión en el sitio web www.hcdn.gov.ar; cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 157 se invitaron a participar a diez (10) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 21 de abril de 2017, se recibieron CATORCE (14) ofertas pertenecientes a las firmas: IMPRIPOST

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

R.P. Nº 0698 / 17

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

TECNOLOGIAS S.A. a fojas 224/424, LAKAUT S.A., a fojas 425/472, DATA PRIMA S.R.L. a fojas 473/543; VALLEJOS JUAN GERARDO a fojas 544/624, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL a fojas 625/800, MODOC S.A., a fojas 801/882, DINATECH S.A., a fojas 883/1022, ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A., a fojas 1023/1098, KODAK ARGENTINA S.A.I.y C., a fojas 1101/1334, IRON MOUNTAIN ARGENTINA S.A., a fojas 1335/1579, GC GESTION COMPARTIDA S.A., a fojas 1580/2001, DIGITRACK S.R.L., a fojas 2002/2144, METROLOGIA DAVNAR S.A., a fojas 2145/2337 y que la firma S.E. CASA DE LA MONEDA, a fojas 1099/1100, no presentó cotización.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 2698/2706 y 2708/2713.

Que a fojas 2717/2731 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante el Acta de Evaluación de Ofertas N° 41/2017.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del citado Reglamento, se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según constancias obrantes a fojas 2732/2735.

Que a fojas 2737/2749 la firma DIGITRACK S.R.L., CUIT 30-71062924-9, impugnó en tiempo y forma la citada Acta de Evaluación de Ofertas, sin incorporar argumentos que impliquen revertir la preadjudicación oportunamente efectuada, de conformidad con lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos a fojas 2752/2753.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

R.P. N°

0698 / 17

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Licitación Pública N° 05/17 relativo a la provisión del "Servicio de Digitalización de Legajos de Agentes, Adquisición de Equipamiento y Capacitación de Personal de la H.C.D.N."

ARTÍCULO 2°.- Desestímase la impugnación al Acta de Evaluación de Ofertas N° 41/17 emitida por la Comisión de Preadjudicaciones, presentada por la firma DIGITRACK S.R.L., CUIT 30-71062924-9 a fojas 2737/2749, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 3°.- Desestímase la oferta de la firma IMPRIPOST TECNOLOGIAS S.A., CUIT 30-69728097-5, por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 4°.- Desestímase la oferta de la firma LAKAUT S.A., CUIT 30-71096427-7, por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 5°.- Desestímase la oferta de la firma DATA PRIMA S.R.L., CUIT 30-71502001-3, por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 6°.- Desestímase la oferta de la firma VALLEJOS JUAN GERARDO, CUIT 20-17974527-6, por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 7°.- Desestímase la oferta de la firma UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL, CUIT 30-54667116-6, por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 8°.- Desestímase la oferta de la firma MODOC S.A., CUIT 30-71443930-4, por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

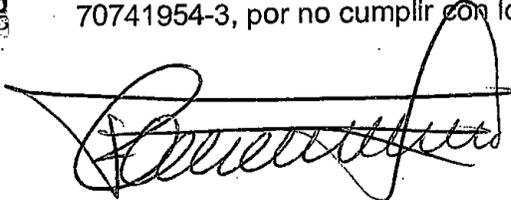
ARTÍCULO 9°.- Desestímase la oferta de la firma DINATECH S.A., CUIT 30-70783096-0, por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 10°.- Desestímase la oferta de la firma ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A., CUIT 30-68233570-6, por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 11°.- Desestímase la oferta de la firma IRON MOUNTAIN ARGENTINA S.A., CUIT 30-68250405-2, por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 12°.- Desestímase la oferta de la firma GC GESTION COMPARTIDA S.A., CUIT 30-70741954-3, por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.



ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. N° 0698 / 17

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ARTÍCULO 13°.- Desestímase la oferta de la firma METROLOGIA DAVNAR S.A., CUIT 33-71168877-9, por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas

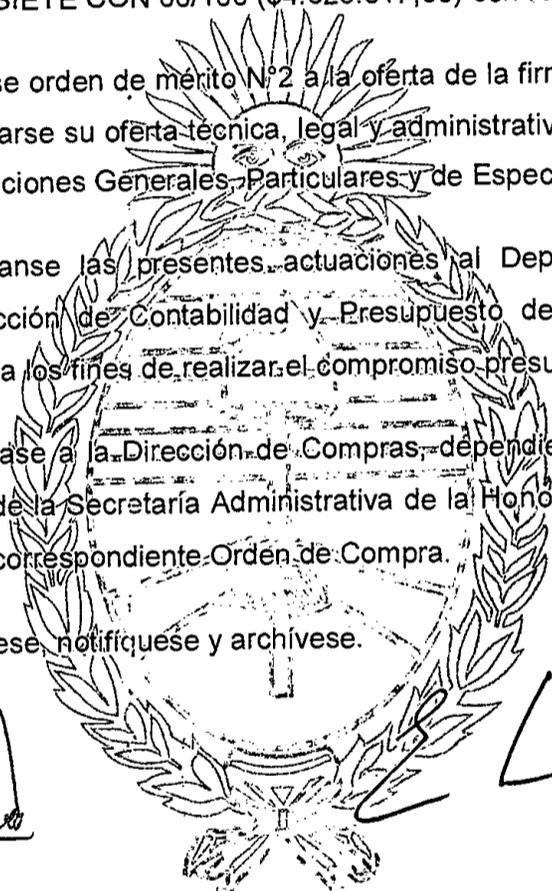
ARTÍCULO 14°.- Adjudicase por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma KODAK ARGENTINA S.A.I. y C., CUIT 30-52564969-1, por un valor total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$4.625.517,00) con IVA incluido, precio final.

ARTÍCULO 15°.- Asígnase orden de mérito Nº 2 a la oferta de la firma DIGITRACK S.R.L., CUIT 30-71062924-9, por ajustarse su oferta técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 16°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 17°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la Secretaría Administrativa de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 18°.- Regístrese, notifíquese y archívese.



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Firma manuscrita]
ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº 06.98 / 17